



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

1098

RESOLUCIÓN DE 2018

---

"Por la cual se declaran electos y se acreditan a los representantes estudiantiles de pregrado o posgrado y a los servidores públicos docente y administrativo, principal y suplente, ante el Comité de Sede de Asuntos de Género para el periodo comprendido entre el 13 de septiembre de 2018 y el 12 de septiembre de 2020"

---

**EL VICERRECTOR GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 12 del Acuerdo 19 de 2018 del Consejo de Bienestar Universitario, y

**CONSIDERANDO**

QUE el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 35 de 2012, adoptó la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

QUE mediante el Acuerdo 13 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 14 de 2016, el Consejo de Bienestar Universitario reglamentó el Observatorio Asuntos de Género.

QUE en el acta final conjunta del proceso de negociación suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y las organizaciones sindicales, se alcanzó un acuerdo con el sindicato de trabajadores y empleados universitarios de Colombia –Sintraunicol, donde quedó establecido que la Universidad garantizará en todas sus sedes, la creación del comité sobre asuntos de género, con la orientación del Observatorio de Asuntos de Género.

QUE mediante el Acuerdo 18 de 2017, modificado parcialmente por el Acuerdo 19 de 2018, el Consejo de Bienestar Universitario trazó los lineamientos para conformar los Comités de Sede en Asuntos de Género.

QUE mediante Resolución 924 de 2018 de Rectoría se estableció el calendario para el proceso de elección de los representantes estudiantiles de pregrado o posgrado y de los servidores públicos docente y administrativo, principal y suplente ante los Comités de Sede de Asuntos de Género.

QUE surtido el proceso de elección de los representantes estudiantiles de pregrado o posgrado y de los servidores públicos docente y administrativo, principal y suplente de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 19 de 2018 del Consejo de Bienestar Universitario y según el cronograma establecido en la Resolución 924 de 2018 de Rectoría, se realizó el proceso de votación electrónica el día doce (12) de septiembre de 2018.

QUE realizado el escrutinio y consolidación correspondiente contenidos en el acta de escrutinio del 12 de septiembre de 2018, firmada por la Secretaria General, la Dirección Nacional de Tecnología de Información y Comunicaciones, la Oficina Nacional de Control Interno, el Comité de Veeduría y un integrante del Observatorio de Asuntos de Género, y de acuerdo a los resultados, corresponde al Vicerrector General expedir el acto administrativo mediante el cual se acreditan a la personas que resultaron elegidas para ejercer la representación estudiantil de pregrado o posgrado y de los servidores públicos docente y administrativo, principal y suplente ante los Comités de Sede de Asuntos de Género de la Universidad Nacional de Colombia.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Declarar electos y en consecuencia, acreditar a los representantes estudiantiles de pregrado o posgrado y de los servidores públicos docente y administrativo, principal y suplente ante los Comités de Sede de Asuntos de Género, por el periodo institucional comprendido entre el 13 de septiembre de 2018 y el 12 de septiembre de 2020, a:

#### SEDE BOGOTÁ

##### ESTUDIANTES DE PREGRADO

Principal: Natalia Andrea Amaya Fuentes

CC: 1.071.631.591

Suplente: Andrés Mauricio Bonilla Espinosa

CC: 1.032.483.928

##### SERVIDORES PÚBLICOS DOCENTE

Principal: Yuly Edith Sánchez Mendoza

CC: 52.144.689

Suplente: Santiago Vargas Domínguez

CC: 80.020.117

##### SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRATIVO

Principal: Martha Yanet Rodríguez Amaya

CC: 39.661.665

Suplente: Oscar Fidel Cetina

CC: 79.453.152

#### SEDE MANIZALES

##### ESTUDIANTES DE PREGRADO

Principal: Pedro Gabriel Contreras Ramírez

CC: 1.014.224.099

Suplente: Jesid Fernando Ascencio Rueda

CC: 1.118.575.260

**SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRATIVO**

Principal: Olga Patricia Arias Vásquez  
CC: 30.326.688  
Suplente: José Sandra Palacio Osorio  
CC: 30.329.046

**SEDE MEDELLÍN****ESTUDIANTES DE PREGRADO**

Principal: Carolina Echeverri Orozco  
CC: 1.037.651.617  
Suplente: Camila Prado Armenta  
CC: 1.152.223.991

**SERVIDORES PÚBLICOS DOCENTE**

Principal: Gloria Patricia Zuluaga Sánchez  
CC: 43.030.944  
Suplente: Ruth López Oseira  
CE: 319.675

**SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRATIVO**

Principal: Nury Salcedo Sanabria  
CC: 51.936.976  
Suplente: Blanca Nancy Patiño Arango  
CC: 32.323.340

**SEDE PALMIRA****ESTUDIANTES DE PREGRADO**

Principal: Karen Alejandra Lozano Hurtado  
CC: 1.114.893.810  
Suplente: Jhonnatan Rincón Tabares  
CC: 1.107.517.593

**SERVIDORES PÚBLICOS DOCENTE**

Principal: Nubia Lucero López Pinillos  
CC: 31.142.006  
Suplente: Ángela María Londoño Motta  
CC: 31. 159.684

**SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRATIVO**

Principal: Carmen Elena Tabares de Rosero

CC: 31.149.906

Suplente: Laura Lylanda Jordán Miranda

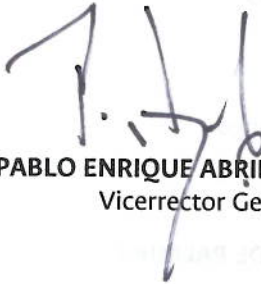
CC: 52.085.800

**ARTÍCULO 2.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo IV del Artículo 11 del Acuerdo 19 de 2018 del Consejo de Bienestar Universitario, contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto por cualquiera de los candidatos dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación en la página web de la Universidad de la presente Resolución. En caso de que se interponga este recurso, tendrá efecto suspensivo la declaratoria de elección y de la acreditación.

**ARTÍCULO 3.** Notificar de la presente Resolución a los candidatos principales y suplentes que participaron en el proceso electoral respectivo y resultaron elegidos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 del Acuerdo 19 de 2018 del Consejo de Bienestar Universitario.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D, C., el día 13 de Septiembre de 2018



**PABLO ENRIQUE ABRIL CONTRERAS**  
Vicerrector General

ve do  
MAM.